



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 434 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 15 AGO 2019

VISTO: El Informe N° 038-2019/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 1259252 y Reg. Exp. N° 870238, el Informe N° 509-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Informe N° 784-2019/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, el Informe N° 174-2019/GOB.REG.HVCA/OA-ETA y la Solicitud presentada por autoridades de la comunidad campesina de Pumaccoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel “Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica” aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 968-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 31 de octubre de 2014, establece los mecanismos para el control y utilización de los bienes, materiales y equipos, de saldos de materiales de construcción, bienes de consumo, vestuarios en las obras y proyectos de inversión pública ejecutados por administración directa, a efectos de que a la finalización de las mismas, sean de libre disposición para cubrir necesidades inmediatas;

Que, así el numeral 6.8.2 de la citada Directiva menciona que: “Las Comunidades Campesinas, Organizaciones de Base e Instituciones del ámbito de la Región de Huancavelica, podrán solicitar a la Presidencia Regional, la donación de remanentes de: materiales, herramientas y vestuario no utilizado en la ejecución de Obras, para ser utilizados en diversas actividades que realizan las mismas. La Gerencia General previo informe de la Dirección Regional de Administración, solicitará la autorización a la Presidencia Regional. La Presidencia Regional de considerar pertinentes la petición formulada, autorizará la donación correspondiente mediante acto resolutivo, previa delegación de facultades por el Consejo Regional”;

Que, acorde con lo dispuesto en la mencionada Directiva, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2015-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 27 de febrero del 2015, se delega facultades a la Presidencia Regional (Gobernación Regional) para que pueda efectuar la Donación de Materiales Remanentes, Herramientas y Vestuarios no utilizados en la ejecución de obras por Administración Directa, a las Comunidades Campesinas, Organizaciones de Base e Instituciones del ámbito de la Región Huancavelica;

Que, mediante Solicitud de fecha 15 de abril del 2019, el Sr. Jemmy Nilton Crisóstomo Huayllani – Presidente, y demás autoridades de la comunidad campesina de Pumaccoria - Huancavelica, manifiesta que desde el año 1999 la comunidad campesina cuenta con agua potable desde la bocatoma de Kariapuquio perteneciente a la comunidad campesina de Pampachacra, cuyo financiamiento y ejecución estuvo a cargo de FONCODES, por lo que a la fecha ha transcurrido 20 años que no se ha renovado las tuberías y accesorios para el buen funcionamiento del elemento líquido, en ese sentido solicita la donación de materiales remanentes (materiales de agua y desagüe) con la finalidad de ser utilizados en el cambio y/o renovación de las tuberías del agua potable, para el consumo de sus habitantes;

Que, evaluado el pedido formulado por el Presidente de la comunidad campesina de Pumaccoria y demás autoridades, la Oficina de Abastecimiento a través del Informe N° 195-2019/GOB.REG.HVCA/OA-ETA del 02 de julio de 2019, emitido por el responsable del Equipo de Trabajo de Almacén, indica que de la verificación efectuada en el Almacén Central de esta Entidad Regional se cuenta





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 434 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 15 AGO 2019

con materiales en stock para atender el requerimiento, por tanto detalla los materiales que serán donados;

Que, en ese sentido, el Director de la Oficina Regional de Administración según Informe N° 509-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA de fecha de recepción 01 de julio de 2019, en el marco de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, recomienda aprobar la donación de los materiales remanentes mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Donación de Materiales Remanentes existente en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la comunidad campesina de Pumaccoria - Huancavelica, representado por su Presidente Sr. Jemmy Nilton Crisóstomo Huayllani, conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID. MED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CUENTA CONTABLE	CONDIC.
01	Unión universal PVC con rosca de 1/2"	30	Unidad	4.00	120.00	1301.1105	Bueno
02	Codo de PVC de 4"	10	Unidad	8.00	80.00	1301.1105	Bueno
03	Tee de PVC de 3"	50	Unidad	3.50	175.00	1301.1105	Bueno
04	Tee de PVC de 2"	20	Unidad	3.00	60.00	1301.1105	Bueno
05	Codo de PVC de 4" para desagüe	05	Unidad	4.00	20.00	1301.1105	Bueno
06	Reducción de 1" tubo PVC	30	Unidad	2.50	75.00	1301.1105	Bueno
07	Codo de desagüe de 3" x 90°	50	Unidad	2.50	125.00	1301.1105	Bueno
08	Codo de desagüe de 2"	03	Unidad	3.00	9.00	1301.1105	Bueno
09	Codo de PVC de 1/2" para agua	50	Unidad	3.00	150.00	1301.1105	Bueno
10	Tubo de PVC de desagüe de 3" x 4"	04	Unidad	18.00	72.00	1301.1105	Bueno
11	Tubo galvanizado de 1/4 x 2.64	02	Unidad	220.00	440.00	1301.1101	Bueno
12	Juego de trampa U de registro de 2" plástico	15	Unidad	8.00	120.00	1301.0699	Bueno
13	Unión universal 3/4" PVC	10	Unidad	4.50	45.00	1301.1105	Bueno
14	Tee de 4" PVC a presión	05	Unidad	5.00	25.00	1301.1105	Bueno
15	Unión universal PVC de 4"	30	Unidad	1.50	45.00	1301.1105	Bueno
16	Tee de 1/2" de 1/2 con rosca	20	Unidad	1.00	20.00	1301.1105	Bueno
17	Tee PVC de 4"	10	Unidad	3.00	30.00	1301.1105	Bueno
18	Empalme de PVC de 6x13	06	Unidad	3.50	21.00	1301.1105	Bueno
19	Cinta teflón	50	Unidad	7.00	350.00	1301.050401	Bueno
TOTAL S/					1,982.00		

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del órgano competente, realizar las acciones de carácter administrativo que corresponda para el cumplimiento de la presente Resolución, en el marco de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 434 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 15 AGO 2019

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Contabilidad y Oficina de Abastecimiento, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CDTR/cgmc